

## NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

### EQUIPACIONES Y COMPETICIONES:

Los/as atletas están obligados/as a vestir en **todas y cada una de las competiciones en las que participen, la ropa oficial del club** tanto la de competición, como la de calentamiento, así como el Chándal Oficial del Club. Y, siempre, dejando bien visible los patrocinadores que aparecen en ellas (especial hincapié en los top y camisetas de tirantes).

**Siempre** que se lleve a cabo una **entrevista con un medio de comunicación o publicación en redes sociales relacionada con el atletismo, el/la atleta**, deberá hacerse con la equipación oficial del club.

**Queda terminantemente prohibido que los dorsales, al colocarlos, tapen: ni el nombre del club ni los logotipos de nuestros patrocinadores.**

Cualquier atleta que incumpla alguna de estas normas, será sancionado por el club de manera ineludible.

Si por cualquier circunstancia el atleta deja de entrenar, sin lesión aparente alguna o por menosprecio, eludiendo y no participando las competiciones en las que sea convocado por el club. Se le aplicará una penalización, sobre la beca que reciba, ya sea económica o de material.

Los/as atletas deberán comunicar, bien a través de ellos mismos o de sus entrenadores, de todos los campeonatos en los que participen. Indicando las marcas obtenidas en estos. Así como, cualquier otra circunstancia a destacar (MMP, Mínimas, etc...) con el fin de mantener actualizados los archivos de datos de marcas y títulos conseguidos y poder remitir dicha información a los medios de comunicación. **Esta información será remitirá al Equipo de Comunicación del Club, a la dirección : [prensaunicajaatletismo@gmail.com](mailto:prensaunicajaatletismo@gmail.com).**

**INSCRIPCIONES(Dada la situación actual del portal del atleta. Y, hasta tanto quede resultado, funcionará el procedimiento que se ha establecido y comunicado por los distintos grupos de wapsas)**

En las **competiciones individuales de ámbito regional. Será cada atleta, a nivel personal, el que realice, a través del portal del atleta, la inscripción en la competición que desee participar, siguiendo el procedimiento que cada territorial tenga establecido. Si alguna Federación Territorial, no tuviese habilitado este sistema, el atleta contactará con D.T. para que realice la inscripción.**

En las **competiciones Nacionales**. Las inscripciones son responsabilidad última de los **entrenadores**, por lo que serán los **que comunique a la Dirección Técnica el interés de inscribir a sus atletas en competiciones Nacionales**.

El importe de las inscripciones de los atletas en los campeonatos de España en los que participan, serán derivados y deducidos a los atletas para su cobro.

## DESPLAZAMIENTOS

Todos los desplazamientos de las competiciones de clubes, se realizarán según el plan de viaje estipulado, con y por el club, y que será cerrado con los atletas. Los planes de viaje, se publicarán y se le dará la suficiente publicidad y difusión a través de los distintos medios de comunicación que habitualmente utiliza el club.

El club no abonará ningún gasto derivado de las competiciones que el atleta realice, si éste no está sujeto al plan de viaje acordado con ó por el club.

El club cubrirá gastos de desplazamientos de las competiciones individuales: Campeonato de Andalucía y Campeonatos de España, siempre y cuando el atleta tenga mínima de participación y muestre estar entrenando y en buen estado de forma para la competición. En caso de que sea admitido en el Campeonato, aun no teniendo dicha mínima, la Dirección Técnica, se reserva el derecho de autorizar los desplazamientos y dietas de dichos atletas.

## PAGOS DE DIETAS Y KILOMETRAJE

El club abonará gastos de dietas (**Siempre que se justifique con factura**), en función de un máximo de 5 € el desayuno, 15€ el almuerzo y 10€ la cena, cuando el viaje no se realice con la expedición y siempre que previamente se haya acordado y autorizado por el club.

Con respecto al kilometraje, se abonará, siempre que el club de el visto bueno al plan de viaje propuesto y lo autorice, un importe de:

**0,19 cts./km. cuando el vehículo este completo**

**0,17 cts./km. en caso de que el vehículo no se complete.**

**Ó bien, bolsa de viaje (gastos de consumo de combustible)**

El club no abonará gasto alguno de acompañante, salvo que el atleta sea menor de edad, para lo cual se acordará plan de viaje previamente con el club.

Los justificantes de gastos, siempre factura, serán presentados en un tiempo máximo de un mes a la finalización de la competición. La factura deberá estar debidamente cumplimentada o bien a nombre del atleta, con D.N.I. ó con los datos fiscales del Club y se adjuntará al impreso de liquidación de gastos (descargable de la página web [www.clubatletismojaen.com](http://www.clubatletismojaen.com)) y enviados a la secretaria del club.